

x/emaio (aboy) 10 / 2019



SIEMPRE A LA VANGUARDIA

E 13420929-R



El futuro es de todos

Ministerio de Comunicaciones

Cod. 1300  
Bogotá D.C.,

Señor

**GABRIEL ERNESTO DABURA ARANIBAR**

Representante Legal

**OPRTEL COLOMBIA SAS**

Mail: caritolinero@hotmail.com

CLL 150A 96A 71 T 29 AP 502

Tel 6838160 3178958382

**BOGOTA, D.C.**

Radicación: \*2019508068\*

Fecha: 08/04/2019 9 18 52 A.M.

Proceso: 1300 COORDINACION EJECUTIVA

Destino: DESTINATARIOS VARIOS

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL

**Ref: Notificación Personal**

El Señor No  
En el  
Pasó  
12/04/19

Atentamente le solicito comparecer personalmente, a nuestras oficinas ubicadas en la calle 59 A Bis No. 5-53 piso 9, Edificio LINK Sietesenta, Coordinación Ejecutiva, con el fin de notificarle en forma personal el contenido de la **Resolución No. 5694** "Por la cual se recuperan 3 códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS, MMS o USSD a la empresa OPRTEL COLOMBIA SAS, expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones el 29 de marzo de 2019, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Si vencido el término de cinco (5) días dentro de Bogotá y quince (15) días fuera de la ciudad contados desde el recibido de la comunicación, usted no comparece, se realizará la Notificación por Aviso, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior y para surtir el trámite de notificación debe anexar los siguientes documentos: (i) certificado de existencia y representación legal (ii) cédula de ciudadanía; así mismo, el trámite puede ser realizado a través de apoderado.

**Nota:** De conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 67 numeral 1 del CPACA, la notificación personal de los actos administrativos podrá realizarse por medio electrónico, previa autorización del interesado, por lo que si en adelante usted desea ser notificado electrónicamente, podrá ingresar con su usuario y contraseña al link: [www.sjust.gov.co](http://www.sjust.gov.co), solicitud de recursos; así mismo el procedimiento podrá consultarlo en la circular 104 ingresando a <http://www.crcm.gov.co/?idcategoria=62886>.

Cordialmente,

**ZOILA CONSUELO VARGAS MESA**

Coordinadora Ejecutiva

Proyectó: Luz Mireya Garzón Sánchez

